

mesa instantánea del partido de Amurrio:

Certifico; que las firmas y signos que anteceden de los señores D. Menigues y D. Miguel de Angulo y D. Frac.º Javier de Alday, asociados en la Herrería y este pueblo cabeza de partido, son conyugales

los que acostumbra en los documentos que autorizan, a las cosas de fe y crédito: Y para que conste a instancia de parte lo firmo en Amurrio a tres de octubre de mil ochocientos cincuenta

y nueve.



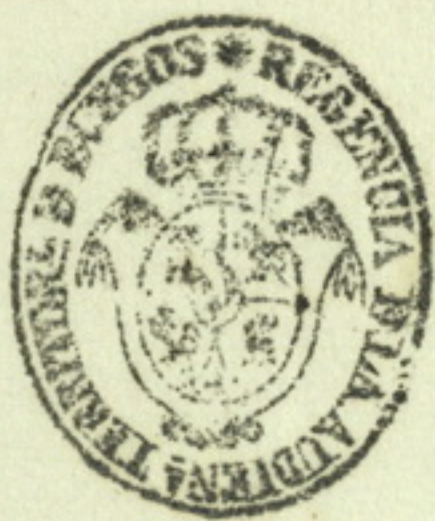
Manuel Moreno
Por vista
cobrado p. la Hacienda

D. N.º



tuva de Bolsa y Lando, Comendador de la Real y distinguida
orden española de Carlos Tercero y Regente de esta Audiencia
territorial de Burgos.

Certifico: Que D. Raymundo Moreno por quien se halla
autorizada la legalización precedente, es en la actualidad Juez de
primera instancia del Partido de Amurrio comprendido en la de
marcación judicial de la Provincia de Alava una de las siete
que forman el territorio asignado a este Superior Tribunal y que
la firma y rubrica con que la suscribese es igual a la de un comitan-
te uso, segun parece de la correspondencia oficial que obra en esta
Regencia de mi cargo. Y para que conste, de pedimento de parte,
expido el presente Auto que firmo en Burgos a once de
Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.



Enteña de Loba

[Signature]